

RESOLUCIÓN No 000007
07 DE ENERO DEL 2022
()

“Por medio de la cual se ordena la suspensión del disfrute de unas vacaciones a una servidora pública”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y,

CONSIDERANDO

La servidora pública **MELVA INÉS ROJAS ARCELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.934.024, se desempeña en el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Secretaría General – área Talento Humano.

Que mediante Resolución No. 000004 del 5 de enero de 2022 se concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 24 de enero de 2022 al 11 de febrero de 2022, inclusive.

Que, la jefe inmediato Doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, teniendo en cuenta las actividades de inicio de año, se hace necesario suspender las vacaciones de la servidora pública precitada, a partir del 31 de enero de 2022, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones.

Por lo anterior se hace necesario, suspender el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **MELVA INÉS ROJAS ARCELLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.934.024, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 16, adscrito a la Secretaría General – área Talento Humano, a partir del 31 de enero de 2022; quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles.

En consecuencia, la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **MELVA INÉS ROJAS ARCELLA**, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código



2028 Grado 16, adscrito a la Secretaría General – área Talento Humano, a partir del 31 de enero de 2022; quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 07 días del mes de enero del 2022.

**MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – CORMAGDALENA**

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano 